



AYUNTAMIENTO DE LA ROMANA

Provincia de Alicante

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2.021.

En La Romana, a 18 de noviembre de 2.021, siendo las trece horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Plenos, bajo la Presidencia del Alcalde D. Nelson Romero Pastor y la asistencia de los Concejales Dña. Antonia Navarro Pérez, D. Enrique Rizo Pérez y Dña. Amanda Pérez Tolmos, asistidos por el Secretario-Interventor D. José María Sánchez Costa, a fin de celebrar la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, según Convocatoria y Orden del día de fecha 15 de noviembre de 2.021. Abierto el acto por la Presidencia, se examinaron los siguientes asuntos incluidos en el:

ORDEN DEL DÍA:

A) PARTE RESOLUTIVA:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Se someten a votación la siguiente acta:

- Acta de Junta de Gobierno Local de fecha 11 de noviembre de 2021.

Se aprueban el acta por unanimidad de sus asistentes.

2º.- CONCESIÓN DE AYUDAS PARA MINIMIZAR EL IMPACTO DE LA COVID-19 EN PYMES Y AUTÓNOMOS DE LA ROMANA. ANUALIDAD 2021.

Examinadas las solicitudes de subvención presentadas por empresas y autónomos del municipio de La Romana, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases que han de regir la Convocatoria para la concesión de ayudas con destino a minimizar el impacto económico que la Covid-19 está suponiendo sobre las pymes, microempresas y personas trabajadoras autónomas de La Romana.

Vista la propuesta de concesión de ayudas, emitida por la Comisión de Valoración, como órgano encargado de evaluar las solicitudes presentadas, de fecha 18 de noviembre de 2021.

Los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus



asistentes, lo siguiente:

PRIMERO.- Conceder a las empresas y autónomos que a continuación se indican, subvención municipal, por los importes descritos:

EMPRESA/AUTÓNOMO	IMPORTE SUBVENCION
JOSE MIGUEL RICO GARCÍA	646,61 €
MANUEL FRANCISCO MARTINEZ DIEZ	646,61 €
JULIA CANTO RICHART	646,61 €
DIETMAR MUÑOZ SANTOS	646,61 €
MARIA JOSE MOLINA ARACIL	505,35 €
OLGA MARCO RICO	646,61 €
CHRISTIAN CANTO PASTOR	646,61 €
RUMYANA KOSTOVA KOSTOVA	646,61 €
FRANCISCO EULOGIO CASTELLO IÑESTA	646,61 €
KENNETH WILLIAM WILLIAMSON	646,61 €
MARIA GUADALUPE RICO ESCOLANO	646,61 €
JOSEFA RODRIGUEZ CLARAMONTE	646,61 €
ISABEL SONIA CANDEL AMOROS	646,61 €
MARA CANICIO SELLES	646,61 €
JAVIER PEREZ MARTINEZ	646,61 €
ANA CANTO ALVARADO	646,61 €
EUGENIO MARTINEZ GARCIA	646,61 €
DOMINGO CASTELLO AMORÓS	646,61 €
JOSE PASCUAL PÉREZ BROTONS	646,61 €
MARGARITA CANTO RICHART	646,61 €
TERESA GARCIA RIQUELME	646,61 €
VICENTE AMOROS AMOROS	646,61 €
MARIA DEL PILAR GARCIA PIZARRO	646,61 €
EMILIA DOLORES MARTINEZ VEGA	646,61 €
JUAN CARLOS NAVARRO PÉREZ	646,61 €
MARIA VICTORIA PACHECO RIQUELME	646,61 €
MARIA REMEDIOS NAVARRO CREMADES	646,61 €
PILAR DEL ROSARIO RICO TARRAGA	646,61 €
TOTAL	17.963,82 €

SEGUNDO.- Declarar excluida la siguiente solicitud, por el motivo que se expone:



EMPRESA/AUTÓNOMO	MOTIVO EXCLUSIÓN
MARIA DEL CARMEN GOMEZ DAVO	No justifica gastos subvencionables de la Base Quinta de la Convocatoria.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Tesorería para la tramitación de la correspondiente orden de pago. “

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente, que certifico y firmo digitalmente, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

